



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



RESERVA

Número 2921/1976, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Antonio Maciá Serrano pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Antonio Maciá Serrano pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2922/1976, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Luis Martínez de Aguilar pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Luis Martínez de Aguilar pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. núm. 306, de 22-12-1976.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 19 del actual, falleció en esta plaza, el General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de re-

serva, D. Carlos Ponce de León Conesa.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 118/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

Con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976

Subteniente de la Guardia D. Vidal Pascual Pol, once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 28 de noviembre de 1976.

Brigada de la Guardia D. Julián Muñoz Hernández, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con an-

tigüedad de 2 de noviembre de 1976.
Sargento primero de la Guardia don José Adánez Gómez-Agüero, diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1976.

Sargento de la Guardia D. Juan Pozo Gómez, nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 16 de noviembre de 1976.

Otro, D. Otímio García Zarza, nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1976.

Cabo primero de la Guardia D. Antonio Cordero Badia, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 16 de noviembre de 1976.

Otro, D. Vidal Gómez Gómez, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 30 de noviembre de 1976.

Otro, D. Miguel Olea Ruiz, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976.

Cabo de la Guardia D. Manuel Salcedo Lechado, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 9 de noviembre de 1976.

Otro, D. Máximo Sánchez Romojaro, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976.

Otro, D. Bernardo de la Torre Gozalo, cuatro trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Moreno Esteban, cuatro trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Corneta de la Guardia D. Joaquín Davó Davó, dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1976.

Guardia de segunda D. Antonio San Antonio Rivas, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976.

Otro, D. Jaime Fraile García, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976.

Otro, D. Antonio Gómez Acero, cuatro trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Manuel Villar Antón, cuatro trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Pérez González, cuatro trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Roblés Guío, cuatro trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Ticiano Sánchez Martín, cuatro trienios de tropa, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Carlos Martín Caballero, dos trienios de tropa, con antigüedad de 11 de noviembre de 1976.

Otro, D. Félix Marco Maganto, dos trienios de tropa, con antigüedad de 30 de noviembre de 1976.

Con antigüedad de 21 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año

Guardia de segunda Mauricio Molina García, un trienio de tropa.

Otro, Pedro Latorre Sanz, un trienio de tropa.

Otro, Pedro Pavón de Pablos, un trienio de tropa.

Otro, Francisco Muñoz Martín, un trienio de tropa.

Otro, Francisco Prieto Fuente, un trienio de tropa.

Otro, Jesús Martínez Polo, un trienio de tropa.

Otro, Luis López Chico, un trienio de tropa.

Otro, Baudelio González Palacín, un trienio de tropa.

Otro, Segundo Nuño de Miguel, un trienio de tropa.

Otro, Luis Martín Parra, un trienio de tropa.

Otro, Alberto Losana Martínez, un trienio de tropa.

Otro, José Muñoz Jaramillo, un trienio de tropa.

Otro, Olegario Barquilla Avila, un trienio de tropa.

Otro, Claudio España Rodríguez, un trienio de tropa.

Otro, Luis Rocha Figueras, un trienio de tropa.

Otro, Pedro González González, un trienio de tropa.

Otro, Angel Mayáns Sánchez, un trienio de tropa.

Otro, Manuel Torres Alvarez, un trienio de tropa.

Otro, Angel Bartolomé Gonzalo, un trienio de tropa.

Otro, D. José Arce González, un trienio de tropa.

Otro, Esteban Valles Heras, un trienio de tropa.

Otro, Dionisio Martín-Francés Jiménez, un trienio de tropa.

Otro, Francisco Gómez Lima, un trienio de tropa.

Otro, Maximino León Leiva, un trienio de tropa.

Otro, Saturnino Illiguez Blázquez, un trienio de tropa.

Otro, Miguel Fernández Castellanos, un trienio de tropa.

Otro, Enrique Montero Carrasco, un trienio de tropa.

Otro, Angel Salinas Gallego, un trienio de tropa.

Otro, José Sánchez Aragón, un trienio de tropa.

Otro, Manuel Estévez Guillermo, un trienio de tropa.

Otro, Cándido Ianzas Amate, un trienio de tropa.

Otro, Andrés Morillo Morillo, un trienio de tropa.

Otro, Teodoro Villacorta García, un trienio de tropa.

Otro, Esteban Martínez González, un trienio de tropa.

Otro, José García Toscano, un trienio de tropa.

Otro, Pedro Oliva Oliva, un trienio de tropa.

Otro, Pedro Mena Martínez, un trienio de tropa.

Otro, D. Angel Miranda del Alamo, un trienio de tropa.

Otro, Tomás Ruiz Pantoja, un trienio de tropa.

Otro, Francisco Corrales González, un trienio de tropa.

Otro, Feliciano García de Blas, un trienio de tropa.

Otro, Cirilo Vázquez Gómez, un trienio de tropa.

Otro, José Caballero García, un trienio de tropa.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría de Estudios (profesor), existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), anunciada de mérito específico por Orden de 26 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se destina, con carácter voluntario, con un baremo de 69, al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Joaquín Lacambra Osuna (1618), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor Central en vacante del Arma de Ingenieros.

Este destino produce vacante para el ascenso que no se da por existir contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades y Organismos que se indican, al jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Gobierno Militar de Albacete

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», D. Julio Alcalde Prieto (3017), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Albacete. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 20 de septiembre de 1976 (D. O. número 225).

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Severiano Quevedo Mora (10170), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 8 de septiembre de 1976 (D. O. número 208).

El cese en estas agregaciones se

producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7, anunciada por Orden de 18 de octubre de 1976 (D. O. núm. 239), se destina, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para segundo jefe de la sexta Circunscripción (Bilbao), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Carbonell de Andrés (6237), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasa a la segunda Circunscripción de Policía Armada (Sevilla), como segundo jefe de la misma, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Suárez Suárez (4762), de segundo jefe de la sexta Circunscripción de dichas Fuerzas.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Queda sin efecto la Orden de 13 de diciembre de 1976 (D. O. número 285), por la que se destina, con carácter forzoso, en vacante correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, al Servicio Geográfico del Ejército, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Peña Montoro (7935).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales, anunciada de

libre designación, clase c, tipo 7, por Orden de 11 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 259), se destina, con carácter forzoso, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Ramírez Lozano (7914), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico, plantilla fija, clase B, tipo 5, anunciada por Orden de 29 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 228), correspondiente al Cupo de Varias Armas, se destina con carácter voluntario a las F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid), para profesor del Centro de Enseñanza de las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra (C. E. F. A. M. E. T.), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicóptero D. Enrique Placed Mínguez (9777), (100,70 puntos Baremo), de en plantilla eventual en las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo, Madrid).

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 24 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 271), por la que se destina a la Academia General Militar (Zaragoza), para la Sección de Infantería, a los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Méndez Gil (9178), D. Antonio Rodríguez Suerro (9998), y D. José Callejo Arranz (10045), se amplía en el sentido de que la vacante que ocupan es de profesor en dicho Centro.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.

De mérito específico.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Ciclo I, Grupo segundo (Formación Científica), incluida en en Grupo VIII del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5.

De mérito específico.

Nueva creación.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Villaverde, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión de los títulos de Especialista en Automovilismo y Carros de Combate, incluida en el grupo VI del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 204, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.

De mérito específico.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Curso Selectivo) (Zaragoza), para profesor del I Grupo (Capacitación Militar), incluido en el Grupo XII del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.

De mérito específico.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del segundo Ciclo, (Sección de

Infantería), incluido en el Grupo VI del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5.

De mérito específico.

Nueva creación.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Villaverde, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión de los títulos de Especialista en Automovilismo y Carros de Combate, incluida en el Grupo VI del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase A, tipo 1.

De libre designación.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Bandera «Ortiz de Zarate», III de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión del mismo, pero comprometiéndose a realizar el curso correspondiente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase A, tipo 1.

De libre designación.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Bandera «Roger de Lauria» II de Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión del mismo, pero comprometiéndose a realizar el curso correspondiente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase A, tipo 1.

De libre designación.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidista, (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión del mismo, pero comprometiéndose a realizar el curso correspondiente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto

en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Ocho de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Seis de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones que marca el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad de 15 de diciembre de 1976, al subteniente de Infantería don Alejandro Nava Cabo (7824), del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

Queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado sin derecho a dietas ni pluses al Centro de procedencia por un plazo máximo de tres me-

ses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle. Escalafonándose a continuación de D. Wenceslao Cagide Pulleiro.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Por Ordenes de 8 de noviembre y 6 de diciembre de 1976 de la Presidencia del Gobierno publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 300 de 15 de diciembre de 1976 y recogida en el DIARIO OFICIAL núm. 287 de 17 de diciembre de 1976, se dispone el cese en la Comisión Liquidadora del Gobierno General de Sahara dependiente de la transferencia de los intereses españoles en el Sahara, con efectividad de 31 de diciembre de 1976, entre otros, a los suboficiales de Infantería que se relacionan:

Como consecuencia cesan a partir de la fecha indicada en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de carácter Militar», y quedan en la situación que a cada uno se indica.

Brigada D. Francisco Mayor Giner (8645), a disponible en Canarias, Breña Baja, Santa Cruz de la Palma, y agregado al Regimiento Infantería Tenerife 49 II Batallón.

Otro, D. Jesús Tamames Pérez (8768), a disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía Transportes Agrupación Logística 6.

Sargento D. Joaquín Castellano Castellano (9339), a disponible en Canarias, Breña Baja, Santa Cruz de la Palma, y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife 49, II Batallón.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por no haber superado las pruebas previas del curso superior para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, al que fue convocado por Orden 8 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 212) a que se comprometió por Orden 21 de octubre de 1974 (D. O. núm. 239), por la que fue destinado a la Compañía Operaciones Especiales núm. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de provisión, causa baja en la expresada Unidad, el sargento de Infantería D. Jesús Gallardo Vilches (11656) y queda disponible en la 3.ª Región Militar, Paterna, Valencia, y agregado al Regimiento Infantería Guadalajara 20, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación, se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de complemento, anunciadas de provisión normal por Orden de 8 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 256), se destinan, con carácter voluntario, a las Unidades que se expresan, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, Córdoba

Teniente D. Vicente Boix Llombart, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Alicante

Teniente D. Manuel Domenech Salvador, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Regimiento Infantería Aragón 17 Málaga

Alférez D. Antonio García Acuña, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Mario Navazo Aparicio, del Regimiento Infantería Tenerife 49.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (2.º Batallón) Santa Cruz de la Palma

Teniente D. Manuel Baladrón Rodríguez, del Centro Instrucción de Reclutas núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (3.º Batallón) Lanzarote

Teniente D. Francisco García Monzón, del Centro Instrucción de Reclutas núm. 8.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Teniente D. José Laguna Cobo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

De acuerdo con la norma 4.ª de la Orden de convocatoria, finalizado el compromiso inicial de un año en sus nuevos destinos, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse a petición de los interesados por el plazo de un año.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Promovido al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo por Orden de 20 de octubre de 1976

(D. O. núm. 247) y a fin de cumplir la Orden de 8 de junio de 1976 (D. O. núm. 130), por la que se le destina para realizar prácticas reglamentarias en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, al alférez de complemento de Infantería D. Jaime Camats Petanas, se le concede el cambio de destino desde dicho Regimiento al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).

El compromiso adquirido por este oficial al ingresar en la I. M. E. C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas, es improrrogable, pudiendo el interesado si desea volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publican.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento, se anuncian seis vacantes para oficiales de complemento en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Sólo podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de Infantería contratados, que hayan cumplido el plazo de dos años en sus actuales destinos, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

2.ª Las instancias, debidamente informadas y cursadas por conducto reglamentario, se ajustarán al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas la siguiente documentación:

Informe del jefe del Cuerpo y acta de concepción.

3.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad de los peticionarios.

4.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por un plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

5.ª En todo caso, cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro del empleo de teniente.

6.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso que le será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL,

siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África adelantar la petición por telégrafo.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 10 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 206), por un plazo máximo de tres meses, al Tercio Duque de Alba II de La Legión, al capitán Legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Martín Gallego (255), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Agregaciones

Se prórroga por un plazo de tres meses, a partir del 21 de diciembre de 1976 la agregación al Gobierno Militar de Valencia, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. David Fernández Teijeiro (666), disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia) y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación Militar.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Se prórroga por un plazo de tres meses, a partir del día 21 de diciembre de 1976 la agregación al Gobierno Militar de Ceuta, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Santiago Miñambres Rodríguez (507), disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de di-

cho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Se prórroga por un plazo de tres meses, a partir del día 1 de enero de 1977, la agregación al Gobierno Militar de Melilla, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Juan Moyano Moncada (915), disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla) y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de provisión normal, de las clases y tipos que se expresan, anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1976 (D. O. número 260), pasan destinados con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan, los jefes y oficiales de Caballería, de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

Clase B, tipo 6.ª

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERIA

Con exigencia del título de Especialista en Automovilismo, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXI, para el Mando (Valencia)

Capitán D. José Pitarch Bartolomé (1498), del Tercer Depósito de Sementales.

VACANTES DEL ARMA

Con exigencia del título de Especialista en Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, Aranjuez (Madrid)

Teniente D. Juan Pérez Heredia (1736), del Grupo Ligero de Caballería VI.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Teniente coronel D. Miguel de Merlo Aparicio (1081), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Teniente D. Enrique Vecino (Eiras) (1732), del Grupo Logístico de Caballería VIII.

Clase C, tipo 9.ª

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERIA

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Comandante D. Carmelo Arnaldes Villar (1311), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, continuando agregado a la Academia General Militar como profesor, hasta el 15 de julio de 1977. Derecho preferente por «Apto en Automovilismo».

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid)

Comandante D. Manuel de Sotto y de Sotto (1237), ayudante de Campo del General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor; D. Filicisimo Aguado Trigueros, jefe de Organización y Campaña del Estado Mayor Central.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán D. Fernando Fernández de la Luz y Fernández de la Poza (1579), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán D. Alejandro Pérez Rodríguez (1637), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

A la Sección de Policía Militar de Zaragoza

Teniente D. José Alonso Iglesias (1717), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Teniente coronel D. Luis Vallejo Ruiz (1089), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Capitán D. Mariano Fernández Monreal (1592), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Comandante D. Tomás Almazán Lasteri (1198), del Estado Mayor Central. Este destino produce contravacante.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Comandante D. Luis Montesinos-Espartero y Juliá (1288), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Al Grupo Ligero de Caballería I. Getafe (Madrid)

Capitán D. Antonio Marcos Píriz (1704), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Valencia y Castellón

Teniente coronel D. Guillermo Homar Coll (907), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Este destino produce contravacante.

A la Academia General Militar, Agrupación Mixta, Grupo de Caballería (Zaragoza)

En plantilla eventual.

Capitán D. Francisco Velázquez Rivera (1702), disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta.

Otro, D. Jesús Canedo Pallas (1703), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Al Cuartel General de la Brigada D. O. T. IX (Granada)

Capitán D. Francisco Membrillo Bererra (1701), disponible en la 2.ª Región Militar, Algeciras.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

En plantilla suplementaria.

Teniente coronel D. Luis Agullera Martínez de Marigorta (1092), disponible en la 7.ª Región Militar, Gijón.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Teniente coronel D. José Castresana García (1091), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, continuando agregado al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Aca-

demia de Caballería, como profesor, hasta el 15 de julio de 1977.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Capitán D. Juan Panizo Pernia (1652), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y en la UDENE de la misma.

FORZOSOS

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

A la Subinspección de la 8.ª Región Militar y Gobierno Militar de La Coruña

Comandante D. Gonzalo Muñelo Alarcón (1313), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, continuando agregado a la Academia de Caballería, como profesor, hasta el 31 de julio de 1977.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Comandante D. Antonio Castellary de Brea (1312), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10 (Melilla)

Teniente coronel D. Carlos Argüelles Aguado (1096), disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria)

Capitán D. Federico Fernández Mendieta (1705), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, Madrid, 13 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente, con antigüedad de 19 de diciembre de 1976, el subteniente de Caballería don Cecilio Aranda Hidalgo (1048), del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a su Unidad de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, y por un plazo máximo de tres meses cesando automáticamente al cabo de dicho plazo o antes, si obtiene destino voluntario o forzoso, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Conrado Pulido Agüero (796).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 3 de junio de 1976 (D. O. núm. 126), se confirma en sus destinos actuales que se citan, para permanecer durante el año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. número 37), a los sargentos de complemento del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

El compromiso adquirido por estos sargentos al ingresar en la I. M. E. C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas, es improrrogable, debiendo los interesados para volver a servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar suboficiales de complemento se publiquen.

Don Luis Llor Bleda, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Don Bonifacio Gualda Gómez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Don José Pomares García, del mismo.

Don Julio Flores García, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Don José Quintana Marcelo, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Don Pablo Ribero San José, del mismo.

Don Miguel García Lozano, del Grupo Ligero de Caballería I.

Don Antonio Baena González, del Grupo Ligero de Caballería II.

Don José Rodríguez Dacal, del Grupo Ligero de Caballería VIII.

Don Héctor Costa Baixeuch, del C. I. R. núm. 1.

Don Andrés Orozco Muñoz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

Don José Martínez Ascaso, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Don Salvador Álvarez Ledesma, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Reclutamiento y Movilización del Estado Mayor Central (Madrid), anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.º por Orden de 30 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 228), se destina con carácter voluntario al

teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Daniel Vázquez Díaz (2032), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Academia de Artillería.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficial de Misiles Nike, anunciadas de provisión normal, clase A, tipo 3.º (título prioritario), en el Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 por Orden de 11 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 260), se destina con carácter forzoso a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» en posesión de la citada especialidad que a continuación se relacionan:

Teniente D. Pedro Díaz Osto (5084), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Miguel García Bañales (5103), del Grupo de Campaña de Ibiza del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

A la incorporación de estos oficiales cesarán en su agregación al citado Grupo, incorporándose a la Unidad a que están destinados los capitanes:

Don Luis Ajamil López (4885), y don Jesús Alonso Iglesias (4887).

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 14 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 286), por la que se destinaba a las Unidades que se indica, entre otros, a los sargentos que se relacionan se entenderá ampliada en el sentido de que quedan retenidos en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo.

Al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 Campamento de el Ferral de Bernesga (León).

Don Benito Carral Vázquez (5747), del Regimiento de Artillería A. A. número 74 Grupo S. A. M.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 Melilla.

Don Samuel Lozano Matute (5472), del Regimiento de Artillería A. A. número 74 Grupo S. A. M.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), del cupo de varias Armas asignadas al Arma, anunciada de libre designación, Clase B, tipo 4, por Orden de 23 de octubre de 1976 (D. O. núm. 349), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Ver-

gara Falces (1807), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Este destino se halla comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 15 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín López Montenegro (1971), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Vacantes de libre designación (clase C, tipo 7).

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas asignada al Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid). Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

Vacantes de libre designación, (Clase C, tipo 7).

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas

asignadas al Arma, para el mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo). Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 18 de diciembre de 1976, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Marino Martínez Para (3152), de la Academia de Artillería (para profesor del 3.º Grupo) quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta el día 15 de julio de 1977, sin perjuicio de destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Por haber cesado en la Comisión Liquidadora del Gobierno General del Sahara, dependiente de la Transferencia de los intereses españoles en el Sahara, con efectividad de 31 de diciembre de 1976, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Diego Aguirre (3361), causa baja en la situación de «en Servicios Especiales» pasando a la situación de disponible en Canarias plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

La citada agregación será sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, y por un plazo máximo de tres meses.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de diciembre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Urmeneta Cervera (2005), en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se concede la agregación al Gobierno Militar de Salamanca, a partir del día 1 de enero de 1977, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Moisés Fuentes Carabias (413), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y en la UDENE de la misma.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

Libre designación (clase C, tipo 7.º).

Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), para el mando y dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Libre designación (clase A, tipo 1.º).
Para teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para el mando de la Red Territorial de Mando (Madrid).

Los peticionarios se encontrarán en

posesión del Curso de Dirección de Sistemas de la R. T. M. Podrán solicitar esta vacante los que no poseyendo el Curso se comprometan a realizarlo debiendo encontrarse en posesión de la titulación previa correspondiente (Diploma de Transmisiones).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.º, por Orden de 9 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 257), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Felín Salinas (1409), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de diciembre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ruiz Rivera (727), de la Inspección de Ingenieros, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 15 de diciembre de 1976, al comandante de la misma Arma y Escala D. Vicente Sales Guallar (1447), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, quedando en la situación de disponible en dicha Región y plaza y agregado al citado Gobierno Militar por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho período, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. núm. 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad de 5 de diciembre de 1976, al brigada del Arma D. Antonio Pérez del Villar Alcázar (2092), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1976 (B. O. del E. núm. 300), cesan en la Comisión Liquidadora del Gobierno General del Sahara, dependiente de la Transferencia de los intereses españoles en el Sahara, con efectividad de 31 de diciembre de 1976, el jefe y suboficial de Ingenieros que a continuación se relacionan, pasando a la situación de disponible en la guarnición que se indica, y agregados a la Unidad y Organismo que se señala, en las condiciones previstas en las I. (Gs. 75/221, 75/222 y Complementarias).

Comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Llamas Roche (1643), a disposición en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros en Canarias, P. M. y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).

Brigada de Ingenieros, D. José Dasdores Portilla (2180), a disposición en la guarnición de Santa Cruz de Tene-

rife y agregado a la Subinspección de Tropas de Canarias.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de Diciembre de 1976 (B. O. del E. núm. 300), cesan en la Comisión Liquidadora del Gobierno General del Sahara, dependiente de la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara, con efectividad de 31 de diciembre de 1976, los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, pasando a la situación de disponible en la guarnición que se indica, y agregados a las Unidades que se señalan, en las condiciones previstas en las I. Gs. 75/221, 75/222 y Complementarias.

Capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Bravo Garrido (2132), a disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).

Capitán auxiliar de Ingenieros, don Francisco Borbones Arrillaga (494), a disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Para oficiales de Ingenieros, (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que a continuación se relacionan en la Especialidad de Dirección de Sistemas.

De provisión normal.
(Clase A, tipo 3.

Vacantes del Arma

Grupo de Control y Dirección de Sistemas (Madrid), una de capitán, y tres de teniente.

Sector Este CT-6 (Valencia, provincia), una de capitán.

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia), una de capitán.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia), una de capitán.

Sector Norte CT-11 (León, provincia), una de capitán.

Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona, provincia), una de capitán.

Sector Norte T-21 (Valladolid), una de capitán.

Sector Centro T-19 (Ministerio, Madrid), cuatro de teniente.

Los oficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, debiendo poseer los capitanes el Diploma de Transmisiones como requisito previo para la realización del mismo, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para suboficiales de Ingenieros existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, en las especialidades que igualmente se indican:

De provisión normal, clase A, tipo 3.

VACANTES DEL ARMA

Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Dos.

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Dos.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Tres.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Dos.

Sector Norte CT-11 (León, provincia).—Una.

Sector Norte CT-20 R (Burgos, provincia).—Dos.

Reparador de Centrales Automáticas

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Dos.

Reparador de Equipos de Energía de Planta Fija

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Una.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Una.

Los suboficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar los cursos correspondientes a la especialidad exigida, debiendo poseer los peticionarios el título de Jefe de Centro como requisito previo para la realización de los mismos, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

De provisión normal, clase C, tipo 9.

VACANTE DEL ARMA

sin especialidad

Todas las vacantes, con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del título de Jefe de Centro, o formación especial de Transmisiones.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Tres.

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Dos.

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Una.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Dos.

Sector Norte CT-11 (León, provincia).—Una.

Sector Norte CT-20 R (Burgos, provincia).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al aférez especialista, operador de radio, D. Antonio Sánchez Hidalgo (42), de la Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio de Barcelona.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de diciembre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Molina Martínez (805), en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 259), pasan des-

tinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se expresan, los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Teniente de complemento D. Manuel Romero Velázquez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente de complemento D. José Teruel Belver, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Teniente de complemento D. José Rodríguez Crespo, del Batallón Mixto de Ingenieros III.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente de complemento D. Jesús Gago Armero, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente de complemento D. Juan Mendieta Ruiz, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Manuel Galán Galán, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Teniente de complemento D. Francisco Solana Matilla, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Carlos Millán Pérez, del Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V

Teniente de complemento D. José Ruiz Gurbindo, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Al Batallón Mixto de Ingenieros IX

Teniente de complemento D. José Agudelo Partido, del Regimiento de Transmisiones.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XV

Teniente de complemento D. Enrique Ariza Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Teniente de complemento D. Isidoro Segredo Padilla, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente de complemento D. José Manella Rivas, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Como continuación a la Orden de 5 de junio de 1976 (D. O. núm. 130), se confirma en sus actuales destinos, los cuales se citan, para permanecer un año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), al personal de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento D. Manuel Salcedo Esteban del Centro de Instrucción de reclutas núm. 5.

Sargento de complemento D. Luis González de Orduña Seoane, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Agregaciones

Como continuación a la Orden de 6 de diciembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se destina a la Comisión de Inspección de la 1.ª Región Militar (Destacamento-Chrysler), Madrid, el teniente ayudante de Armamento y Material (electricista), don Leonardo Manzano Naves (159), se amplía la misma en el sentido de que queda agregado en su anterior destino del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra, hasta, tanto se cubra su vacante.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación clase, C, tipo 7, anunciadas por Orden de 21 de septiembre de 1976 (D. O. número 217), en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, pasa destinado, con carácter voluntario, el subteniente especialista, con consideración de ofi-

cial mecánico ajustador de armas don Antonio Amador Cantillana (498), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 17 de diciembre de 1976, al sargento especialista químico artificiero polvorista D. Leandro Madrid Sánchez (96), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 19 de diciembre de 1976, al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Julián Naval Teresa (1196), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento - Destinos

La Orden de 2 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 277), por la que se destinaba, con carácter voluntario, al sargento especialista eventual de complemento mecánico automóviles don Juan Mimenza Martínez, a la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, se entenderá aclarada en el sentido de que su segundo apellido es Martínez de la Fuente.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.



INTENDENCIA

Destinos

Se confirma en la Academia General Militar, en vacante de profesor en la Mayoría Centralizada, asignada al Grupo IV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Félix Pérez Serrano (580).

Madrid, 15 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

El capitán de Intendencia (E. A.) don José Varas Criado (1406), que fue destinado a la Academia de Intendencia, provisionalmente en Madrid, para auxiliar de profesor en la Sección de Enseñanza, por orden de 5 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 253), pasa destinado con carácter voluntario, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 9 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 256), sin derecho a ninguna indemnización y sin repercusión económica, a dicho Centro en la plaza de Avila, impartiendo enseñanza en la misma sección, en el Curso Específico de la Escala especial de jefes y oficiales como auxiliar de Profesor.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia existentes en los Centros y Dependencias que se citan, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 15 de noviembre de 1976 (D. O. número 263), se destina a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Castelló Aguilera (292), del C. I. R. núm. 5.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida)

Teniente auxiliar de Intendencia don Ramón Villar Vicente (486), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 3.

FORZOSO

A la Academia de Intendencia (Avila)

Teniente auxiliar de Intendencia don Julio Hernández Martín (482), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Almacén Central de Intendencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacantes de suboficiales de Intendencia existentes en las Unidades que se citan, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 15 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 263), se destina a

los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Santa Cruz de Tenerife (Para la Compañía de Las Palmas)

Sargento de Intendencia D. Jesús González García (812), disponible en Canarias y agregado al Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Al Batallón de Instrucción Paracaidista. Campamento de Santa Bárbara (Murcia)

Brigada de Intendencia D. Francisco Jiménez Mellado (617), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Al Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia)

Brigada de Intendencia D. Adolfo Chapado Chapado (740), de la Academia General Militar (artículo 41). Madrid, 14 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante interventor don Melquiades Lorente Millán (301), con destino en la Intervención de Gerona, con doña María Inmaculada Martínez Blancher.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FARMACIA MILITAR

Mandos

La Orden de 24 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 275) por la que se destina al teniente coronel farmacéutico (E. A.) D. Nicolás Cruz Fernández (158), se rectifica en el sentido de que su destino es el de jefe de los Servicios de Farmacia de la 7.ª Región Militar (Valladolid), y no jefe de la Farmacia de la 7.ª Región Militar, como por error se hacía constar.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Tercero Sánchez (1865). Adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Vicente Poyato Arroyo (923). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sancho-Sopranis Favraud (295). Adición de una barra azul a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Ingenieros D. Gaspar Abraham Seguí (591). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Torrente Revuelta (4188). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de estado Mayor, D. Félix Vallejo Ruiz (667). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Gimeno González-Miranda (1889). Distintivo.

Otro, D. Angel Valcárcel Izquierdo (2238). Distintivo.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Arnaiz Torres (667). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Bravo Santos (691). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Antolín Mazariegos (694). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Manuel Méndez González-Valdés (696). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diploma-

do de Estado Mayor, D. Francisco Planells Boned (7147). Distintivo.

De la Academia de Artillería

Teniente coronel de Artillería D. Pedro Gelabert Llompart (1688). Distintivo.

Otro, D. José Palao Aranda (3093). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Mariano Martínez Para (3152). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Utrilla Fernández (3162). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Galindo de Pablos (3312). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Menéndez de la Vega Pardo (3338). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Vázquez Jimeno (3378). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Camiruaga de Diego (3463). Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez (3622). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eugenio Hernández Fraile (3772). Adición de tres barras azules a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Agapito Simón Abad (3819). Distintivo.

Otro, D. Antonio Vázquez Romalde (3941). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Borreguero García (3970). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Rodríguez Cerdido (3989). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Agustín Buxadera Ferré (164). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Jesús Palomes Lázaro (4175). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Aragón Aguirre (4205). Distintivo.

Otro, D. Fernando de Lecea Dezañur (4206). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Teógenes Alouso Ramos (4212). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Márquez Bouteiller (4236). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Eladio Belod Sala (4270). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Barbero Rondón (4287). Distintivo.

Capitán médico D. Luis García Carrero (1631). Distintivo.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orfien de 23 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

550 lanzamientos

Comandante de Infantería D. José Colldors Valcárcel (7273), de la Brigada Paracaidista.

525 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Francisco Díez Moreno (8725), de la Brigada Paracaidista.

500 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Alfonso García de Paadín Ahumada (3482), de la Brigada Paracaidista.

475 lanzamientos

Comandante de Infantería D. José Sáenz Sagaseta de Ilurdoz (6833), de la Brigada Paracaidista.

375 lanzamientos

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Arroyo Pertasse (4206), de la brigada Paracaidista.

Comandante de Infantería D. José Garuti Angulano (6322), de la misma.

350 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Ramón Salgado Montes (9073), de la Brigada Paracaidista.

300 lanzamientos

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Arribas San Vicente (6948), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Infantería D. Luis Carvajal Raggio (9006), de la misma.

Capitán de Intendencia D. Francisco Gómez Sevilla (1300), de la misma.

250 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Juan Castillo Fernaud (9368), de la brigada Paracaidista.

225 lanzamientos

Capitán de Infantería D. José Sanz Fondevila (9298), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Artillería D. José Alvarez Veloso (4540), de la misma.

Teniente auxiliar de Artillería don Julián Guerrero Prieto (2572), de la misma.

200 lanzamientos

Comandante de Artillería D. José Martínez Miláns del Bosch (3988), de la Brigada Paracaidista.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Huertas Bautista (3927), de la misma.

Otro, D. Julio Sánchez Muriel (3529), de la misma.

Teniente capellán D. Emilio Díaz Campos (443), de la misma.

175 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Manuel Vicario Polo (6277), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Capitán de Infantería D. Marcial Nogueiras Presa (10011), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Isidro Guillén Moraga (8352), de la misma.

Otro, D. Carlos Fernández Bastarache (9655), de la misma.

150 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Emilio Jiménez Benty (6198), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66.

Capitán de Infantería D. Juan Torralbo Ortiz (9366), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Luis Gómez-Hortiguera Amillo (9779), de la misma.

Otro, D. José Hernández García (8716), de la misma.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Junquera de Arce (8878), de la misma.

125 lanzamientos

Capitán de Artillería D. José Espinosa Miranda (4728), de la brigada Paracaidista.

Teniente de Infantería D. Francisco Villar López (4005), de la misma.

Otro, de la Escala especial de mando D. Mauro Urteaga Delgado (8842), de la misma.

100 lanzamientos

Capitán de Infantería D. José Herrero Alvarez (8393), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Artillería D. Antonio de la Corte García (4987), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXII.

Otro, D. Augusto Santiago Martín (4929), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Ingenieros D. Bernardo Echepare Fernández (2107), de la misma.

Teniente de Infantería D. Teodosio Martín Marcos (3401), de la misma.

Otro, D. Francisco Valverde de Oña (10268), de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Vicente Andrés Mendoza (3543), de la misma.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Manuel Domínguez Aguirre (42), de la misma.

75 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Miguel Esteban Bernal (7906), del Parque y Talleres de Automovilismo 2.ª Base Regional.

Otro, D. Pascual Guallart Lorenzo (9893), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Manuel García Vieyra de Abreu (8103), de la misma.

Teniente auxiliar de Intendencia don Francisco Peñate Rivero (469), de la misma.

50 lanzamientos

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Pacheco Miguel (6767), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán de Infantería Manuel González Mena (10172), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a la Brigada Paracaidista.

35 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Carlos Guerrero Carranza (9917), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Gabriel Puche Castillejos (10141), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Fernando Herrero Manso (10171), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a la Brigada Paracaidista.

Capitán de Artillería D. Julio Garulo Muñoz (4906), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Ferreiro Lozano (2285), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Juan Esteban Solanilla (2275), del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Teniente de Infantería D. Alberto Sánchez Alcázar (10325), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Roberto Echeita Sarrionandia (10327), de la misma.

Otro, D. José Sancho Palafox (10310), de la misma.

Otro, D. Felipe García Casal (10272), de la misma.

Otro, D. Enrique Barbudo Gironza (10371), de la misma.

Otro, D. Ramón Martín-Ambrosio Merino (10339), de la misma.

Otro, D. Luis de la Chica Olmedo (10373), de la misma.

Otro, D. Ceferino Ares Rodríguez (10368), de la misma.

Otro, D. César Muro Benayas (10239), de la misma.

Otro, D. Fernando Monagrega Verdejo (10250), de la misma.

Otro, D. Juan Álvarez Abeilhe (10390), de la misma.

Otro, D. Antonio Palacios Ruiz (10286), de la misma.

Otro, D. Gustavo Gutiérrez Maynar (10240), de la misma.

Otro, D. Juan Domingo Guerra (10242), de la misma.

Otro, D. Ignacio Echanove Berriz (10270), de la misma.

Otro, D. Enrique Cabeza Taberne (10380), de la misma.

Otro, D. Enrique Echanove Berriz (10336), de la misma.

Otro, D. Alberto Asarta Cuevas (10329), de la misma.

Otro, D. José Quintana Ramos (10388), de la misma.

Otro, D. Jesús Sancho Piedras (10358), de la misma.

Otro, D. Amadeo Mateu Mániz (10365), de la misma.

Otro, D. Juan Eliecs Mateos (10370), de la misma.

Otro, D. Luis Manías Dacosta (10372), de la misma.

Otro, D. Joaquín Carrasco López (10379), de la misma.

Otro, D. Geraldo Marñías del Río (10346), de la misma.

Otro, D. José Antón de la Iglesia (10407), de la misma.

Otro, D. Juan Bautista García Sánchez (10418), de la misma.

Otro, D. Manuel Itendón Rodríguez (10420), de la misma.

Otro, D. Javier Cabeza Taberne (10432), de la misma.

Teniente de Ingenieros D. José Labarga Lázaro (3308), de la misma.

Otro, D. Mariano Febrel Torcal (2298), de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



SERVICIO DE NORMALIZACIÓN

Oficinas de Normalización

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 27 de octubre de 1965 («B. O. del E.» núm. 267), se designa Jefe de la Oficina de Normalización núm. 21, al comandante de Infantería, D. José Sáez de Sagasta o Murdoz, de plantilla en la Brigada Paracaidista, en la cual radica dicha Oficina.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72, del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 27 de octubre de 1965 («B. O. del E.» núm. 267), se designa secretario de la Oficina de Normalización núm. 21, al capitán de Infantería D. Luis Carvajal Raggio, de plantilla en la Brigada Paracaidista, en la cual radica dicha Oficina.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Servicios de Mantenimiento



Reposición de herramientas de los equipos A, B y C de los 2.ªs escalones de mantenimiento de automóviles

A los segundos Escalones de mantenimiento de automóviles se les vienen suministrando equipos de herramientas A, B, y C, según el número de vehículos que tienen que entretener y reparar.

Estos equipos están compuestos por diversos elementos, cuya duración en uso normal es muy diferente, como también su costo.

Hasta el momento, la reposición de los componentes de estos equipos corre a cargo del F. A. G. de los Cuerpos, lo que representa una carga económica para los mismos, pues es indudable que cuando por el uso se inutilizan los elementos de mayor duración, los de menor han debido sufrir una o varias sustituciones.

Siendo aconsejable fijar un límite a la reposición de este material que vienen realizando los Cuerpos, se establece lo siguiente:

1.—Equipos de herramientas A, B y C

1.1.—Se asigna a estos equipos una vida de ocho años.

1.2.—Tanto el suministro inicial como su reposición al finalizar el tiempo de vida, estará a cargo de esta Dirección.

1.3.—Los Cuerpos que tengan asignados estos equipos, cuidarán de su estado en perfecto estado, reparando y reponiendo los elementos que lo precisen, desde el momento de su puesta en servicio hasta cumplidos los ocho años, con cargo a su F.A.G.

1.4.—Pasado este plazo y si su estado de uso así lo aconseja, los Cuerpos propendrán las bajas de estos equipos a la Jefatura Regional de Automovilismo, que con su informe las cursará a la Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Vehículos de Motor para aprobación, si procede y reposición, en este caso del equipo completo.

15.—La presente Orden entrara en vigor a partir del día 1 de enero de 1977.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

La Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276), queda rectificada como sigue:

Página 913, columna tercera:

984.—D. Diego Vigo Cano; su primer apellido es Vico.

Página 916, columna primera:

1.—D. Joaquín Aranca Gallego; su primer apellido es Arunda.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.

DIRECCION DE ACCION SOCIAL



RESIDENCIA DE DESCANSO

Residencia mixta de la zona de Cortadura (Cádiz)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b), del artícu-

lo 2.º, del Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se crea la Dirección de Acción Social de este Ministerio del Ejército, dispongo:

1.º Dependiente de la Dirección de Acción Social, de este Ministerio se crea, en la plaza de Cádiz (Zona de Cortadura), una Residencia de Descanso para Generales, jefes oficiales y suboficiales.

2.º Para sufragar los gastos que de su creación, entretenimiento y funcionamiento se deriven, se habilitarán por este Ministerio, los créditos oportunos.

3.º Queda facultado el Director de Acción Social para dictar las órdenes e instrucciones complementarias que se consideren precisas para el mejor cumplimiento de cuanto dispone la presente Orden.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Para cumplimentar el artículo 19 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), a continuación se expresan los números generales de Escalafón del personal del Cuerpo de la Guardia Civil actual a partir del cual podrán solicitar las vacantes que sean anunciadas durante el primer cuatrimestre de 1977.

JEFES Y OFICIALES

Escalafón 1976

Tenientes coroneles	20
Comandantes	34
Capitanes	114
Tenientes	222

SUBOFICIALES

Escalafón 1976

Sargentos primeros	588
---------------------------	-----

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pasa destinado al Cuadro Eventual de mando de la Dirección General de la Guardia Civil, el comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Bajo Montero, con residencia en Sevilla, quedando afecto en cuanto al servicio a la expresada Dirección General y para documentación y haberes al 21 Tercio, de disponible.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis Páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 29 de diciembre de 1976.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorga el núm. 6 del ar-

tículo 13 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles, día 29 de diciembre, a las diez de la mañana.

Palacio de las Cortes, 21 de diciembre de 1976.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

(Del B. O. del E. n.º 306 de 22-12-76.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica

la de diez de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 6):

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de 10 de diciembre de 1973 («B. O. del E. núm. 6»), se dispuso el pase a situación de retira-

do, entre otros, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel Por-domingo Herrero, a partir del día 1 de enero de 1974, mas como quiera que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de septiembre del año en curso («B. O. del E.» núme-

ro 254) se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha de 7 de junio último, fallando que el verdadero empleo que corresponde al interesado es el de sargento primero, en lugar del que se consignaba, he acordado en rectificar en tal sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1976.—

El Director General, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Luis Reyero González. Fe-

cha de retiro, 12 de noviembre de 1976.

Policia D. Adello Mariñas Robleda. Fecha de retiro, 17 de noviembre de 1976.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—

El Director general, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 308).

Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en la fecha que igualmente se menciona, al hallarse incurso en la Ley de 10 de febrero de 1939, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Luis Fernando Bernabé; fecha de baja, 7 de noviembre de 1944; fecha de retiro, 27 de julio de 1960.

Policia D. Salvador Martín Díaz; fecha de baja, 21 de octubre de 1944; fecha de retiro, 8 de agosto de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—

El Director general, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia primera D. Victor Blasco La Fuente.

Policia primera D. Juan Antonio arroyo Sanz.

Policia primera D. Florencio Gutiérrez Martín.

Policia D. Faustino García Alcalde.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—

El Director general, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 306 de 22-12-76.)

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centro y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149) se publica a continuación relación de 92 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Dolores Alvarez-Pedrosa y Beano y termina por don Francisco Muta Cruz.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

BENEFICIARIOS	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducida D. M. A.
Doña María Dolores Alvarez-Pedrosa y Beano	Viuda	Teniente General Excmo. Sr. D. José Vierna Trápaga		
Doña María Pilar Vierna Alvarez-Pedrosa	Huérfana			
Doña María Vierna Alvarez-Pedrosa	Huérfana			
Doña María Encarnación de la Iglesia de Miguel	Huérfana	General de Brigada Excmo. Sr. D. Fernando Iglesia Rodríguez	Caballería	
Doña Berta Bermejo Fernández	Huérfana	General de División Excmo. Sr. D. Federico Bermejo Villanueva		
Doña Araceli Alarcón de la Cámara	Huérfana	General Subinspector Excmo. Sr. D. Juan Alarcón de la Lastra	G. I. A. C.	
Doña Leonor Rodríguez Alvarez	Huérfana	Coronel D. José Antonio Rodríguez Mintegui	Infantería	
Doña Carmen García Vallejo	Huérfana	Coronel D. Carlos García Casanova	Artillería	
Doña Amparo Ramos Chapuli	Huérfana	Teniente coronel D. José Ramos Martínez	Infantería	
Doña Matilde Rodríguez del Pino	Huérfana	Teniente coronel D. Bernardo Rodríguez Cadavid	Infantería	
Doña Carmen Melgar Sánchez-Morate	Viuda	Comandante D. Santiago Terol Soto	Infantería	
Doña Pilar Oliver Martínez	Huérfana	Comandante D. Gabriel Oliver Oliver	Infantería	
Doña Pilar Adriana Mingorance Díaz	Huérfana	Comandante D. Jacobo Mingorance Luque	Infantería	
Don Francisco Javier Mingorance Díaz	Huérfano			
Doña Carmen Alzamora Saneho	Huérfana	Comandante D. Miguel Alzamora Sureda	Infantería	
Don Miguel Angel Alfaro García	Huérfano	Comandante honorario D. José Alfaro Martín	Ingenieros	
Doña María Teresa Nepote Ataún	Huérfana	Comandante D. Cornelio Nepote Expósito	Inválidos	
Doña Encarnación Díaz Ferre	Huérfana	Capitán de corbeta D. Mariano Díaz López	Armada	
Doña Dolores Pont Millán	Viuda	Comandante D. Floriano Martínez Azón	G. Civil	
Doña Catalina Marimón Taltavull	Huérfana	Capitán D. Gabriel Marimón Bennasar	Infantería	
Doña Carmen Moral Salamanca	Huérfana	Capitán D. Modesto Moral Sanclemente	Infantería	
Doña María Angeles María Dopico	Huérfana	Capitán honorario D. Cayetano María Montilla	Infantería	
Doña Manuela Ramos Díaz	Viuda	Capitán D. Antonio Herrera Crespo	Legión	
Doña Juana Beltrán Gálvez	Huérfana	Capitán D. Tomás Beltrán Ruiz	Caballería	
Doña Teresa del Carmen González Santos	Huérfana	Capitán D. Clemente González de Cabo	Ingenieros	
Doña María Amparo Esteban Costa	Huérfana	Capitán de complemento D. Ramón Esteban Redal	Ingenieros	
Doña María Figueroa Regodón	Viuda	Capitán (C. M. A.) D. Lucio Romero Retortillo	Infantería	
Doña Rosa Santos Santos	Huérfana	Capitán, mutilado accidental absoluto, D. Perfecto Santos Otero	Mutilados	
Doña Dolores Santos Santos	Huérfana			
Doña Milagros Sanchis Lluch	Huérfana	Capitán D. Vicente Sanchis Sanchis	G. Civil	
Doña Gabriela Rosselló Oliver	Viuda	Capitán D. Aurelio Fraile Vicente	G. Civil	
Doña Inocencia Evella Señas García	Huérfana	Capitán D. Pedro Señas Criado	G. Civil	
Doña Sara Serna Montero	Huérfana	Teniente D. Restituto Serna Alonso	Infantería	
Doña María Silvela Seño	Viuda	Teniente D. Pablo Castellano Cilleros	Infantería	
Doña Herminia Vázquez López	Viuda	Teniente D. Ramón Ramos González	Artillería	
Doña María Rosario Sarmiento Fernández	Huérfana	Teniente D. Angel Sarmiento García	Artillería	
Doña Francisca Sarmiento Fernández	Huérfana			
Doña Rosalía Sánchez Romero	Viuda	Teniente D. Angel Francisco López	Legión	
Doña Rafaela Aljama Cubero	Viuda	Teniente D. Rafael Castro Méndez	G. M.	
Doña Nieves Martínez Virriales	Huérfana	Teniente D. Manuel Martínez González	G. M.	
Doña María del Carmen Sierra Anca	Huérfana	Condestable mayor D. Jacinto Sierra Casal	Armada	
Doña Josefa Rutz Sánchez	Huérfana	Teniente D. Juan Ruiz Fernández	G. Civil	
Doña Manuela Rutz Sánchez	Huérfana			
Doña Josefa Villalba Zamudio	Viuda	Teniente D. Pablo Sánchez Zeter	G. Civil	
Doña Ana Chicote Méndez	Huérfana	Teniente D. Sandalio Chicote Beltrán	Carabineros	
Doña Rosario Valor Montero	Viuda	Teniente D. Gregorio Bustos Dorador	Armada	
Doña Catalina Román Moya	Huérfana	Alférez D. Sebastián Román Domínguez	Infantería	
Doña Ana López Sánchez	Viuda	Alférez D. Juan Pérez Domingo	Artillería	
Doña Manuela Muñoz Hurtado	Viuda	Maestro ajustador D. Abundio Santiago Mena	C. A. S. E.	
Doña María Griselda Ojanguren Artamendi	Huérfana	Maestro armero D. Manuel Ojanguren Albuera	C. A. S. E.	

U E S E C I T A

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
65.170	40	—	—	—	13.034,00	5.000	1- 3-76	Oviedo	4
65.170	25	—	—	—	8.146,25	5.000	1- 3-76	Oviedo	4
49.043	25	—	—	—	12.260,93	—	1- 5-76	Badajoz	—
55.693	25	—	—	—	13.923,43	—	1- 6-76	Madrid	—
53.063	25	—	—	—	13.265,96	10.000	1- 2-76	Sévilla	—
46.550	25	—	—	—	11.637,50	—	1- 7-76	Madrid	—
46.550	25	—	—	—	11.637,50	—	1- 6-76	Madrid	5
36.458	25	—	—	9.114,58	10.390,62	—	1-12-75	Madrid	—
39.900	100	—	—	—	39.900,00	—	1- 7-76	Madrid	—
23.333	40	0.333,33	10.733,33	11.696,66	43.300,00	—	1- 7-76	Madrid	—
39.235	25	—	—	—	9.808,75	10.000	1- 9-73	Valencia	6
39.166	40	—	—	—	16.625,00	10.000	1- 6-76	Gerona	—
39.166	40	—	—	—	16.625,00	10.000	1-11-74	Segovia	7
31.033	25	7.758,33	8.922,07	9.697,91	11.953,61	—	1-10-72	Baleares	8
34.270	40	—	—	13.708,33	13.627,49	—	1-11-75	Málaga	9
36.237	25	—	—	—	9.559,37	—	1- 6-76	Návarra	—
46.565	25	—	—	—	10.141,25	10.000	1- 7-76	Almería	—
37.240	40	—	—	—	13.226,00	10.000	1- 9-76	Barcelona	10
36.408	25	—	—	—	9.102,18	—	1- 7-76	Baleares	—
34.746	25	—	—	—	8.686,56	—	1- 6-76	Gerona	—
27.265	25	—	—	—	6.816,25	—	1- 1-77	El Ferrol	11
31.088	40	—	—	—	12.435,50	—	1- 1-77	Huelva	11
32.418	25	—	—	—	8.104,68	—	1- 9-76	Madrid	—
34.081	25	—	—	—	8.520,31	—	1- 6-76	Madrid	—
27.125	25	—	—	6.791,25	7.730,62	—	1- 9-75	Valencia	—
39.401	100	—	—	—	39.401,25	—	1- 4-76	Cáceres	12
35.078	100	—	—	—	35.078,75	—	1- 4-76	El Ferrol	13
31.088	25	—	—	—	7.772,18	—	1- 8-76	Valencia	—
31.753	40	—	—	—	12.701,50	—	1- 1-77	Baleares	11
35.078	25	—	—	—	5.769,68	—	1- 4-76	Ciudad Real	—
23.595	25	—	—	—	7.148,75	—	1- 6-76	Burgos	—
26.600	40	—	—	—	10.640,00	—	1- 1-77	Málaga	11
24.605	40	—	—	—	9.542,00	—	1- 1-77	El Ferrol	11
29.592	25	—	—	—	7.398,12	—	1- 5-76	Granada	14
27.930	40	—	—	—	11.172,00	—	1- 1-77	Madrid	11
24.500	40	9.800,00	11.270,00	12.250,00	13.965,00	—	1- 9-73	Málaga	15
19.833	100	19.833,33	22.808,33	24.711,66	28.262,50	—	1- 9-73	Madrid	16
31.255	25	—	—	—	7.813,75	—	1- 1-77	El Ferrol	11
28.262	25	—	—	—	7.065,62	—	1- 1-77	Madrid	17
27.597	40	—	—	—	11.049,00	—	1- 1-77	Málaga	11
28.595	25	—	—	—	7.148,75	—	1- 7-76	Cádiz	—
30.257	40	—	—	—	12.103,00	—	1- 1-77	Granada	11
24.605	25	—	—	—	6.151,25	—	1- 1-77	Málaga	11
25.935	40	—	—	—	10.374,00	—	1- 1-77	Valencia	11
36.242	40	—	—	—	14.497,00	—	1- 1-77	Valencia	11
38.570	25	—	—	—	9.642,50	—	1- 9-76	Logroño	—

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Vicenta Teresa Montero del Campo	Huérfana	Ex auxiliar D. Vicente Montero Minguéz	C. A. S. E.	—
Doña María Carmen Montero del Campo	Huérfana			
Doña Leonor Arnos Ardau	Viuda	Mecánico mayor D. Ramón Corral Lis	Armada...	—
Doña Matilde Belmonte Sarriá	Huérfana	Músico de primera D. Isidro Belmonte Ferrer	Infantería	—
Doña Nieves Moralesda Jiménez	Huérfana	Brigada D. Daniel Moralesda Jiménez	Infantería	—
Doña María Teresa Millán Alloza	Huérfana	Brigada D. Cristóbal Millán Andreu	Infantería	—
Doña Teresa Lucas Rubio	Viuda	Brigada maestro auxiliar de obras y talleres don José Mompeán Alegria	C. A. S. E.	—
Doña Gumersinda Fernández Carrasco	Huérfana	Brigada maestro de Banda D. Juan Fernández Román	Infantería	—
Doña Lucía Rubio Tamayo	Viuda	Brigada músico CMA. D. Jerónimo Atochero Barrero	Mutilados	—
Doña María Angélica López Fernández	Huérfana	Segundo contramaestre D. Antonio López Vázquez	Armada...	—
Doña Josefa López González	Huérfana	Segundo contramaestre D. Juan López Quintela	Armada...	—
Doña Juana Fernández de la Cigüña Benítez	Huérfana	Auxiliar mayor de Oficinas D. Fernando Fernández de la Cigüña y Piña	Armada...	—
Doña Cristobalina Muñoz Lozano	Huérfana	Brigada D. Antonio Muñoz Lozano	G Civil...	—
Doña Emilia Muñoz Lozano	Huérfana			
Doña Dolores Muñoz Lozano	Huérfana			
Doña Ascensión del Ojo García	Viuda	Brigada D. Francisco Calle Gallego	G. Civil...	—
Doña Encarnación Luque Moyano	Huérfana	Sargento maestro de Banda D. Enrique Luque Bolaños	Infantería	—
Doña María Pique Pulg-Gros	Viuda	Sargento CMA. D. José Llobera Rius	Mutilados	—
Doña María Prieto Carrileiro	Huérfana	Operario 2.º Mza. D. José Prieto Riquelme	Armada	—
Doña Teresa Moreno Rueda	Huérfana	Sargento D. Víctor Moreno Rodríguez	G. Civil...	—
Doña Eduarda Tabales Núñez	Viuda	Sargento D. Eugenio Muñoz Rafael	G Civil...	—
Doña Higinia Gallano Mufía	Huérfana	Sargento D. Braulio Gallano Biguren	Carabineros.	—
Doña Araceli del Rey Rodríguez	Huérfana	Sargento D. Felipe del Rey Rodríguez	Carabineros.	—
Doña Cándida Sánchez Villanueva	Viuda	Cabo primero D. Amaro García Muñiz	Legión	—
Doña María Luisa Manzano Lipiani	Huérfana	Cabo fogonero D. Francisco Manzano Muñoz	Armada...	—
Doña María Carmen González Yanas.	Viuda	CMA. D. José González Farfía	Mutilados	—
Doña María Linares Sevilla	Viuda	Soldado D. Francisco Pedro Fandos Yebra	Infantería	—
Doña Carmen Crespo Caro	Huérfana	Fogonero D. José Crespo Márquez	Armada...	—
Doña Trinidad Mediavilla del Río	Huérfana	Cabo D. Víctor Mediavilla Montes	G. Civil...	—
Doña María Luque Utrillas	Viuda	Cabo D. Manuel Bravo Ramos	G. Civil...	—
Doña Ana Fe Duro Martínez	Huérfana	Guardia D. Florentino Duro Níguez	G Civil...	—
Doña María Londres Gallano	Huérfana	Guardia D. Pedro Londres Fusté	G. Civil...	—
Doña Concepción Segarra López	Huérfana	Guardia D. Antonio Segarra Bellver	G Civil...	—
Doña Ascensión Pérez López	Huérfana	Guardia D. Isidoro Pérez Gutiérrez	G. Civil...	—
Doña Isidora Macías Redondo	Huérfana	Guardia D. Juan Macías Cruz	G. Civil...	—
Doña Dolores Aranda Marcos	Huérfana	Guardia D. José Aranda García	G. Civil...	—
Doña Carmen Sequera Martínez	Huérfana	Guardia D. Antonio Sequera López	G Civil...	—
Doña María Catalina Ruano Domingo.	Huérfana	Guardia D. Miguel Ruano Madueño	G. Civil...	—
Doña Felisa González Alonso	Huérfana	Guardia D. Valeriano González Alonso	G. Civil...	—
Doña Mercedes Sánchez de la Nieta Villafuertes	Huérfana	Guardia D. Anastasio Sánchez de la Nieta García de León	G. Civil...	—
Doña María Angeles Giménez Peñalver	Huérfana	Guardia D. Rosendo Giménez Rodríguez	G. Civil...	—
Doña Gloria Blaya Torrubiano	Huérfana	Guardia D. Antonio Blaya Martínez	G. Civil...	—
Doña Antonia Rodríguez Gómez	Huérfana	Guardia D. Alfonso Rodríguez Hurtado	G Civil...	—
Doña Antonia Farfán Serrano	Viuda	Guardia D. Francisco Fernández Serrano	G. Civil...	—
Doña Ignacia García González	Huérfana	Guardia D. Juan García Montes	G Civil...	—
Doña María Pilar Peñalba Moso	Huérfana	Carabiniero D. Arsenio Peñalba Sánchez	Carabineros.	—
Doña Sara-Beatriz García Hernández.	Huérfana	Carabiniero D. Juan García Hernández	Carabineros.	—
Doña Inocencia García Hernández	Huérfana			
Doña Joaquina Montolio Jiménez	Huérfana	Carabiniero D. Salvador Montolio Arcusa	Carabineros.	—
Doña Mercedes Pérez Sánchez	Esposa	Ex carabiniero D. Luis Ruiz Ricote	Carabineros	—
Doña Fe Isidora Morán García	Huérfana	Policia D. Eugenio Morán Rodríguez	P Armada...	—
Don José Juan Mata Cruz	Huérfano	Policia D. Angel Mata Estévez	P. Armada...	—
Don Francisco Mata Cruz	Huérfano			

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
25.935	25	—	—	—	6.483,75	—	1- 3-76	Guadalajara ...	14
27.265	40	—	—	—	10.906,00	—	1- 1-77	El Ferrol ...	11
23.773	25	—	—	—	5.943,43	—	1- 2-76	Málaga ...	—
21.778	25	—	—	—	5.444,68	—	1- 4-76	Madrid ...	—
17.123	25	—	—	—	4.280,93	—	1- 7-76	Zaragoza ...	—
14.116	40	5.616,66	6.493,66	7.058,33	8.046,50	—	1- 9-73	Valencia ...	18
20.448	25	—	—	—	5.112,18	—	1- 4-76	Sevilla ...	—
25.602	100	—	—	—	25.602,50	10.000	1-10-76	Valladolid ...	—
25.436	25	—	—	—	6.359,06	—	1- 1-77	El Ferrol ...	11
14.350	25	3.587,50	4.125,62	4.484,37	5.112,18	—	1- 9-73	El Ferrol ...	16
24.850	25	6.212,50	7.144,37	7.765,62	8.872,81	—	1-11-72	Cádiz ...	19
22.111	25	—	—	—	5.527,81	—	1- 1-77	Madrid ...	17
20.781	40	—	—	—	8.312,50	—	1- 1-77	Granada ...	11
13.854	25	—	—	3.163,54	3.048,43	—	1- 6-75	Málaga ...	—
19.118	100	—	—	—	19.118,75	10.000	1- 9-76	Lérida ...	—
8.983	25	2.345,83	2.582,70	2.807,28	3.200,29	—	1- 9-73	Baleares ...	16
16.458	25	—	—	—	4.114,68	—	1- 1-77	Valencia ...	11
17.123	40	—	—	—	6.840,50	—	1- 1-77	Badajoz ...	11
10.791	25	—	—	—	4.197,81	—	1- 1-77	El Ferrol ...	11
16.791	25	—	—	—	4.197,81	—	1- 9-76	La Coruña ...	—
8.516	30	2.555,00	2.938,25	3.193,75	3.640,87	—	1- 3-71	Oviedo ...	20
10.645	25	—	—	—	3.034,04	—	1-12-75	Cádiz ...	21
9.975	100	—	—	—	9.975,00	10.000	4- 7-76	Tenerife ...	—
2.033	100	—	—	—	3.000,00	—	1- 9-76	Teruel ...	—
8.516	25	2.120,16	2.448,54	2.661,45	3.034,06	—	1- 8-72	Cádiz ...	—
13.465	25	—	—	—	3.368,42	—	1- 8-76	Santander ...	—
13.798	30	—	—	—	4.139,62	10.000	1- 3-76	Málaga ...	22
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1- 9-76	Alicante ...	—
13.632	25	—	—	—	3.408,12	—	1- 3-76	Barcelona ...	—
12.967	25	—	—	—	3.241,87	—	1- 5-76	Barcelona ...	—
13.632	25	—	—	—	3.408,12	—	1- 6-76	Sevilla ...	—
13.708	25	—	—	3.427,08	3.906,87	—	1-11-75	Huelva ...	—
14.962	25	—	—	—	3.740,62	—	1- 2-76	Cádiz ...	—
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1- 4-76	Madrid ...	—
8.633	25	2.158,33	2.482,08	2.697,91	3.075,62	—	1- 1-73	Córdoba ...	—
12.541	25	—	—	3.135,41	3.574,37	—	1-11-75	Gipúzcoa ...	—
10.972	25	—	—	—	3.000,00	—	1- 1-76	Madrid ...	—
11.637	25	—	—	—	3.000,00	—	1- 7-76	Murcia ...	—
12.967	15	—	—	—	3.000,00	—	1- 2-76	Madrid ...	—
10.972	25	—	—	—	3.000,00	—	1- 3-76	Madrid ...	—
10.791	100	—	—	10.791,66	12.302,50	10.000	1- 4-75	Málaga ...	23
12.541	25	—	—	3.135,41	3.574,37	10.000	1-12-75	Almería ...	—
13.632	25	—	—	—	3.408,12	—	1- 5-76	Barcelona ...	—
12.541	25	—	—	—	3.574,38	—	1- 7-75	Vizcaya ...	24
9.566	25	—	2.750,40	2.980,58	3.408,12	—	1- 8-74	Navarra ...	—
11.637	30	—	—	—	3.491,25	—	1- 4-76	Madrid ...	25
15.627	25	—	—	—	3.906,87	—	1- 9-76	Salamanca ...	—
10.791	40	—	—	4.316,66	4.921,00	10.000	1- 7-75	Barcelona ...	26

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1973 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de Incapacidad.

4. La percibirán en la forma siguiente: La viuda el 40 por 100 de la mitad del Regulador y las huérfanas el 25 por 100 de la otra mitad, en coparticipación y partes iguales. Por estar el causante en posesión de dos Medallas Militares Individuales, percibirán, además de la pensión y ayuda señaladas, el aumento del 40 por 100 del sueldo actualizado, que importa la cantidad de 10.545 pesetas mensuales en la forma siguiente: La viuda percibirá 5.272,50 pesetas mensuales que corresponden al 50 por 100 y las huérfanas su coparticipación el otro 50 por 100, o sea 5.272,50 pesetas mensuales. Si la viuda pierde la aptitud legal, las huérfanas pasarán a percibir el 25 por 100 del Regulador total y el 100 por 100 de las Medallas Militares Individuales. Si las huérfanas pierden la aptitud legal, la viuda pasará a percibir el 40 por 100 del Regulador total y el 100 por 100 de las Medallas Militares Individuales; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Desde 1 de junio de 1976, mes siguiente al fallecimiento de su hermana, hasta el 30 de junio de 1976, mes siguiente a la solicitud de transmisión, le corresponde percibir el 50 por 100 del 25 por 100 del Regulador

que importa la cantidad de 5.818,75 pesetas; a partir de esta fecha pasa a percibir el 25 por 100 del Regulador, según se indica en relación.

6. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, percibirá 5.833,33 pesetas mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.

7. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1975, percibirán los 2/3 del Regulador, reservando 1/3 para su hermana doña María Teresa hasta la citada fecha en que contrajo matrimonio. Por tanto desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1974, percibirán 8.944,44 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1975 hasta el 31 de agosto de 1975 percibirán 9.722,22 pesetas mensuales; a partir de esta fecha pasan a percibir el 40 por 100 del Regulador total, según se indica en relación. El huérfano Francisco-Javier cesará de percibir pensión, el día 1 de diciembre de 1977, fecha en que cumple los 23 años de edad, pasando la pensión en dicha fecha, a la huérfana, o antes si pierde la aptitud legal, con el 25 por 100 del Regulador. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

9. Cesará en el percibo de esta pensión, el día 22 de julio de 1978, fecha en que cumple los veintitrés años de edad.

10. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión y ayuda señalada, el aumento del 20 por 100 del sueldo actualizado que le corresponde, que importa la cantidad de 3.703 pesetas mensuales.

11. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

12. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 31 de marzo de 1975 (D. O. núm. 97), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

13.—Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, percibirán 6.125 pesetas mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

16. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

17. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

18. Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, percibirá 3.529,16 pesetas mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.

19. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1973, percibirá 6.329,16 pesetas mensuales que corresponden al Regulador de 25.316,66 pesetas; a partir de esta fecha, con arreglo a la Ley 20/73 según se indica en relación.

20. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6 de abril de 1971 (D. O. núm. 95), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá pre-

via liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, percibirá el 15 por 100 del Regulador, que importa la cantidad de 1.277,50 pesetas mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

21. Desde el 1 de diciembre de 1975, mes siguiente al fallecimiento de su madrastra, hasta el 31 de agosto de 1976, mes siguiente a la solicitud de transmisión, le corresponde percibir el 50 por 100 del 25 por 100 del Regulador en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1975 percibirá 1.330,72 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1976 hasta el 31 de julio de 1976, percibirá 1.517,02 pesetas mensuales; a partir de esta fecha pasa a percibir el 25 por 100 del Regulador, según se indica en relación.

22. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de marzo de 1976 (D. O. núm. 131), y se le hace el presente señalamiento que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.

23. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 15 de oc-

tubre de 1975 (D. O. núm. 246), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 175.750 pesetas según lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 19/74.

24. Desde 1 de julio de 1975 mes siguiente al fallecimiento de su hermana, hasta el 30 de junio de 1976, percibirán el 50 por 100 del 25 por 100 del Regulador, en coparticipación y partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1975, percibirán 1.567,71 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1976 hasta 30 de junio de 1976, percibirán 1.787,19 pesetas mensuales; a partir de esta fecha pasarán a percibir el 25 por 100 del Regulador, según se indica en relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. Pensión alimenticia temporal que percibirá hasta el 31 de marzo de 1995, en que quedará extinguida.

26. La percibirán en coparticipación y partes iguales. D. José cesará

de percibir pensión el día 27 de septiembre de 1984 por cumplir los veintitrés años de edad y D. Francisco el día 25 de marzo de 1986 por la misma razón. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 82 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Carmen Melgar Sánchez-Morate y termina por doña Josefa Sanchis Pascual.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Carmen Melgar Sánchez-Morante	Huérfana	Coronel D. Francisco Melgar Villarejo	Infantería	—
Doña Amparo Giner García	Viuda	Coronel D. José Santiago Molina	Infantería	—
Doña Manuela Fernández Fernández	Viuda	Coronel D. Enrique López Ayllón	Intendencia	—
Doña María Pilar García Fernández	Huérfana	Teniente coronel D. José García García	Infantería	—
Doña Amparo Jiménez Selva	Viuda	Teniente coronel D. José Ferrer Merín	Infantería	—
Doña Rosa Castilla Meda	Huérfana	Comandante D. Pelegrín Castellá Ciris	Infantería	—
Doña Francisca Castilla Meda	Huérfana			
Doña Jerónima Roca Mir	Viuda	Comandante D. Francisco Besga García	Artillería	—
Doña Dorotea Muñoz Ortega	Viuda	Comandante D. Bonifacio Santamaría Brio	Intendencia	—
Doña Amalia Cabrera Peláez	Viuda	Comandante D. Vicente Bellenato Gutiérrez	S. Militar	—
Doña María Carmen López Díaz	Viuda	CC. D. Fernando Ferro Freire	Armada	—
Doña Dolores Ortega Roldán	Viuda	Capitán D. Arturo Jaramago Cabafias	Caballería	—
Doña Purificación Niebla Sanz	Huérfana	Capitán D. Damián Niebla Incógnito	Inválidos	—
Doña María Angéles Ucha Donate	Viuda	TN. D. Manuel Galán Fernández	Armada	—
Doña Angeles Lorenzo Sánchez	Huérfana	Capitán IM. D. José Lorenzo Orellana	Armada	—
Doña Florencia Calle Medina	Viuda	Teniente D. Prudenciano Fernández Rosillo	Infantería	—
Doña Manuela Barranco Gavira	Viuda	Teniente auxiliar D. Juan Rondón Pérez	Infantería	—
Doña Amalia García Bombillar	Huérfana	Teniente D. Pedro García Aleón	Caballería	—
Doña María Josefa Sánchez Redondo	Viuda	Teniente D. Bartolomé Aguilar Borrego	O. M.	—
Doña Esperanza Palancares Andrés	Viuda	Teniente D. Mariano Sevilla García	O. M.	—
Doña Margarita Balle Ripoll	Viuda	Maestro taller D. Juan Poi Reus	Ingenieros	—
Doña Purificación Rodríguez Corral	Viuda	Teniente IM. D. Albino López López	Armada	—
Doña Josefa Iglesias Vidal	Huérfana	Segundo teniente IM. D. José Iglesias Gayoso	Armada	—
Doña Encarnación Villar Casal	Viuda	Contramaestre mayor D. José Fernández García	Armada	—
Doña Antonia Caridad Luaces Tuero	Viuda	Condestable mayor primera D. Ricardo Santiago Pantín	Armada	—
Doña Carmen Neira Villar	Viuda	Sanitario mayor D. Agustín Díaz Pulsegut	Armada	—
Doña Dolores Lamas Vias	Viuda	Alférez D. José Costa Alegre	Infantería	—
Doña Carlota Morales Rodríguez	Huérfana	Alférez D. Carlos Morales Ortega	Infantería	—
Doña Eulalia Morales Rodríguez	Huérfana			
Doña María Sánchez Comes	Viuda	Alférez equitación D. Vicente Sánchez Verdú	Caballería	—
Doña María Luisa del Pulgar Bonora	Huérfana	Alférez IM. D. Francisco del Pulgar Deulofen	Armada	—
Doña Josefa del Pulgar Bonora	Huérfana			
Doña Trinidad del Pulgar Bonora	Huérfana			
Doña María Carmen García Fajardo	Huérfana	Maquinista primera D. José García Rodríguez	Armada	—
Doña Gloria Escalona Purriños	Huérfana	Oficial 3.º Cp.º Aux. D. Miguel Escalona Gómez	Armada	—
Doña Carmen Sánchez Berenguer	Huérfana	Alférez D. Domingo Sánchez Pastor	G. Civil	—
Doña Candelaria López Artes	Viuda	Practicante D. Pedro Rodríguez Rodríguez	CASE	—
Doña María Medina Esteve	Viuda	Practicante D. Claudio Almagro Martínez	CASE	—
Doña Carmen Gutiérrez Alcalá	Huérfana	Aux. administrativo D. Mariano Gutiérrez Dorado	CASE	—
Doña Pilar Romanos Modrego	Viuda	Subteniente músico D. Anacleto Cepedo Expósito	Infantería	—
Doña Matilde López Redondo	Viuda	Brigada D. José de Mari Martín	Artillería	—
Doña Teresa Sáez Izarra	Viuda	Maestro herrador D. Juan Ferrer Salvador	CASE	—
Doña Mercedes Rodríguez Sánchez	Viuda	Brigada músico D. José González Lerma	E. T.	—
Doña Patrocinio Miñana de la Concepción	Viuda	Brigada músico D. Juan García López	E. T.	—
Doña Agripina Castro López	Huérfana	Primer contramaestre D. José Antonio Castro Torres	Armada	—
Doña Herminda Rey Sedes	Viuda	Brigada IM. D. Martín Parreño Mendigorra	Armada	—
Doña María Nieves Bravo Hernández	Viuda	Brigada D. Eduardo Chiville Carballo	Aviación	—
Doña María Milagros Fernández Cárdenas	Viuda	Brigada D. Miguel Díaz García	Aviación	—
Doña Laurencia Martínez Pardo	Huérfana	Aux. primera CASTA D. Augusto Martínez Rodríguez	Armada	—
Doña Pilar Rodríguez Fafán	Huérfana	Aux. segunda CASTA D. Manuel Rodríguez Gómez	Armada	—
Doña Raquel Iranzo Santos	Huérfana	Segundo contramaestre D. Bernardo Iranzo Fernández	Armada	—
Doña Juana Ortega Molina	Huérfana	Sargento D. Pedro Ortega Fernández	Caballería	—
Doña Luisa Ortega Molina	Huérfana			

QUE SE CITA

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 31-12-75	DESDE 1-1-76			
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
33.833	35	—	8.458,33	9.727,07	10.572,91	12.053,11	1-9-73	Valencia	3
33.833	40	8.458,33	13.533,33	15.563,33	16.916,66	19.285,00	1-9-73	Valencia	3
33.833	40	8.458,33	13.533,33	15.563,33	16.916,66	19.285,00	1-9-73	La Coruña	3
31.500	25	—	7.875,00	9.056,25	9.843,75	11.221,25	1-9-73	Barcelona	3
28.700	40	7.175,00	11.480,00	13.202,00	14.350,00	16.359,00	1-9-73	Valencia	3
25.900	25	—	6.475,00	7.446,25	8.093,75	9.226,87	1-9-73	Barcelona	4
26.833	40	6.708,33	10.733,33	12.343,33	13.416,66	15.295,00	1-9-73	Baleares	3
28.000	40	7.000,00	11.200,00	12.880,00	14.000,00	15.960,00	1-9-73	Málaga	3
28.700	40	7.175,00	11.480,00	13.202,00	14.350,00	16.359,00	1-9-73	Madrid	3
26.133	40	6.533,33	10.453,33	12.021,33	13.066,66	14.896,00	1-9-73	La Coruña	3
25.316	40	6.329,16	10.126,66	11.645,66	12.658,33	14.430,50	1-9-73	Valencia	3
22.983	25	—	5.745,83	6.607,70	7.182,28	8.187,79	1-9-73	El Ferrol	3
18.550	40	4.637,50	7.420,00	8.533,00	9.275,00	10.573,50	1-9-73	El Ferrol	3
21.016	25	—	6.154,16	7.077,28	7.692,70	8.769,67	1-9-73	El Ferrol	3
23.333	40	5.833,33	9.333,33	10.733,33	11.666,66	13.300,00	1-9-73	Madrid	3
23.566	40	5.891,66	9.426,66	10.840,66	11.783,33	13.433,33	1-9-73	Ceuta	3
22.633	25	—	5.658,33	6.507,07	7.072,91	8.063,12	1-9-73	Granada	3
19.833	40	4.958,33	7.933,33	9.123,33	9.916,66	11.305,00	1-9-73	Melilla	3
20.066	40	5.016,66	8.026,66	9.230,66	10.033,33	11.438,00	1-9-73	Valencia	3
25.200	40	6.300,00	10.080,00	11.592,00	12.600,00	14.364,00	1-9-73	Baleares	3
17.733	40	4.433,33	7.033,33	8.157,33	8.866,66	10.108,00	1-9-73	El Ferrol	3
16.333	25	—	4.063,33	4.693,83	5.104,16	5.818,75	1-9-73	El Ferrol	3
21.000	40	5.250,00	8.400,00	9.660,00	10.500,00	11.970,00	1-9-73	El Ferrol	3
25.900	40	6.475,00	10.360,00	11.914,00	12.950,00	14.763,00	1-9-73	El Ferrol	3
21.933	40	5.483,33	8.773,33	10.089,33	10.966,66	12.502,00	1-9-73	El Ferrol	3
17.033	40	4.258,33	6.813,33	7.835,33	8.516,66	9.709,00	1-9-73	Málaga	3
15.400	25	—	3.850,00	4.427,50	4.812,50	5.486,25	1-9-73	Melilla	4
23.333	40	5.833,33	9.333,33	10.733,33	11.666,66	13.209,99	1-9-73	Valencia	3
15.166	25	—	3.791,66	4.360,40	4.739,57	5.403,10	1-9-73	El Ferrol	4
22.166	25	—	5.541,66	6.372,90	6.927,07	7.896,85	1-9-73	El Ferrol	3
17.266	25	—	4.316,66	4.964,15	5.395,83	6.151,25	1-9-73	El Ferrol	3
18.666	25	—	4.666,66	5.366,65	5.833,33	6.650,00	1-9-73	Alicante	3
21.700	40	5.425,00	8.680,00	9.982,00	10.850,00	12.369,00	1-9-73	Valencia	3
20.766	40	5.191,66	8.306,66	9.552,66	10.383,33	11.837,00	1-9-73	Valencia	3
22.400	25	—	5.600,00	6.440,00	7.000,00	7.980,00	1-9-73	Valencia	3
18.316	40	4.579,16	7.326,66	8.425,66	9.153,33	10.440,49	1-9-73	Huesca	3
12.250	40	3.062,50	4.900,00	5.635,00	6.125,00	6.982,50	1-9-73	El Ferrol	3
15.516	40	3.879,16	6.206,66	7.137,66	7.758,33	8.844,50	1-9-73	Valencia	3
14.166	40	3.529,16	5.646,66	6.493,66	7.053,33	8.046,50	1-9-73	Valencia	3
13.833	40	3.470,83	5.553,33	6.383,66	6.941,66	7.913,50	1-9-73	Valencia	3
16.450	25	—	4.112,50	4.729,37	5.140,62	5.860,30	1-9-73	El Ferrol	3
13.650	40	3.412,50	5.460,00	6.279,00	6.825,00	7.780,50	1-9-73	El Ferrol	3
11.733	40	2.945,83	4.713,33	5.420,33	5.801,66	6.716,50	1-9-73	Madrid	3
14.350	40	3.587,50	5.740,00	6.601,00	7.175,00	8.179,50	1-9-73	Madrid	3
17.333	25	—	4.345,83	4.907,70	5.432,28	6.102,79	1-9-73	El Ferrol	3
14.350	25	—	3.587,50	4.135,02	4.484,37	5.112,18	1-9-73	El Ferrol	3
14.583	25	—	3.045,83	4.102,70	4.557,28	5.195,29	1-9-73	El Ferrol	3
11.550	25	—	2.887,50	3.320,62	3.609,37	4.114,68	1-9-73	Juón	4

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	HIJOS MENORES
				Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Dolores Murciano Arsenal	Huérfana	Sargento D. Juan Murciano Sánchez	Caballería ...	—
Doña Francisca Sánchez Hernández.	Viuda ...	Sargento D. Reyes Cordero Gutiérrez	Artillería ...	—
Doña Dolores Martínez Gutiérrez ...	Huérfana	Sargento primero banda IM. D. Antonio Martínez Rodríguez	Armada	—
Doña Ramona Guitart Mayol	Viuda ...	Sargento D. José Miravete Ortíz	M. Militar ...	—
Doña Josefa Simón Pérez	Viuda ...	Sargento músico D. José Quiles Isern	E.T.	—
Doña Angeles Bolges Escriba	Viuda ...	Maestro herrador D. Joaquín Pérez Victoria	CASE	—
Doña Carmen Díaz Mascaro	Huérfana	Contramaestre segunda D. Andrés Díaz Fojo	Armada	—
Doña Manuela Rubal Fernández ...	Viuda ...	Maestre de marinería D. Ramón Martínez González	Armada	—
Doña Juana Saavedra Basoa	Huérfana	Contramaestre segunda de puertos D. José Saavedra Villamar	Armada	—
Don Eladio Saavedra Basoa	Huérfano			
Doña Isabel Montero Rodríguez	Huérfana	Celador de puerto y P. D. Juan Antonio Montero Rodríguez	Armada	—
Doña Inmaculada Concepción Menéndez Ocheda	Huérfana	Sargento IM. D. Alfredo Menéndez Valera	Armada	—
Doña María Dolores Regal Trasancos.	Huérfana	Sargento músico IM. D. Venancio Regal Martínez.	Armada	—
Don Nemesio Martínez Cinza	Padre ...	Sargento primero radista D. Nemesio Martínez Castro	Armada	—
Doña Estrella Castro Ares	Madre ...			
Doña Manuela Fernández Fernández.	Huérfana	Sargento D. Francisco Fernández Valdés	Carabineros ...	—
Doña Encarnación Fernández Fernández	Huérfana			
Doña Anable Caridad Tomé García.	Viuda ...	Sargento D. Manuel Fernández López	P. Armada ...	—
Doña Rosario Prado Gómez	Viuda ...	Cabo primero D. Antonio Ramírez Reyes	G. Civil	—
Doña Patrocinio Barríos Sánchez La- fuente	Viuda ...	Guardia D. José Arroyo Molina	G. Civil	—
Doña Carmen Cala Rodríguez Almansa	Viuda ...	Guardia D. Rafael Montero Fajardo	G. Civil	—
Doña Elisa Matamales Torrado	Huérfana	Guardia D. Asensio Matamales Villar	G. Civil	—
Doña Patrocinio Gómez Vázquez ...	Huérfana	Guardia D. José Gómez Curero	G. Civil	—
Doña Susana Gómez Vázquez	Huérfana			
Doña Pilar Gómez Vázquez	Huérfana			
Doña María Vázquez Vázquez	Huérfana	Guardia D. José Vázquez Codesal	G. Civil	—
Doña Celia Vázquez Vázquez	Huérfana			
Doña Catalina Portezá Cortés	Huérfana	Guardia D. Francisco Portezá Miró	G. Civil	—
Doña Agustina Barbeito García	Huérfana	Guardia D. Manuel Barbeito Cabezudo	G. Civil	—
Doña Adela Trelles Díaz	Huérfana	Guardia D. Francisco Trelles Ramos	G. Civil	—
Doña Manuela Cartagena Pacheco ...	Huérfana	Guardia D. Manuel Cartagena Sanz	G. Civil	—
Doña Orosia Isabel Cartagena Pacheco	Huérfana			
Doña Geneveva Teijeiro Díaz	Huérfana	Guardia D. Pedro Teijeiro Fernández	G. Civil	—
Doña María Espinosa Grau	Huérfana	Carabinero D. Román Espinosa Castellanos	Carabineros ...	—
Doña Vicenta de la Calle Sánchez ...	Huérfana	Carabinero D. Pantaleón de la Calle Santos	Carabineros ...	—
Doña Manuela de la Calle Sánchez ...	Huérfana			
Doña Julia López Roibas	Huérfana	Carabinero D. Antonio López Méndez	Carabineros ...	—
Doña Antonia López Roibas	Huérfana			
Doña Nicolasa Palma Ortega	Huérfana	Carabinero D. Sebastián Palma de la Fuente	Carabineros ...	—
Doña María Ramírez de la Peña ...	Huérfana	Carabinero D. Remigio Ramírez Sobrino	Carabineros ...	—
Doña Felisa Ramírez de la Peña ...	Huérfana			
Doña Mariana García Mayans	Huérfana	Carabinero D. Vicente García Millá	Carabineros ...	—
Doña Josefa Ramos Agullar	Viuda ...	Policia D. Antonio Benavides Benavides	P. Armada ...	—
Doña Ana Sanchis Pascual	Huérfana	Policia D. Félix Sanchis Berenguer	P. Armada ...	—
Doña Josefa Sanchis Pascual	Huérfana			

Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 31-12-75	DESDE 1-1-76			
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
11.316	25	—	2.820,16	3.253,53	3.536,45	4.031,45	1-9-73	Jaén	3
10.383	40	2.595,83	4.153,33	4.776,33	5.191,66	5.918,50	1-9-73	Madrid	3
13.066	25	—	3.266,65	3.756,66	4.083,33	4.655,00	1-9-73	El Ferrol	3
13.416	40	3.354,16	5.366,66	6.171,66	6.708,33	7.647,50	1-9-73	Zaragoza	3
13.893	40	3.470,83	5.553,33	6.386,33	6.941,66	7.913,50	1-9-73	Valencia	3
16.916	40	4.229,15	6.766,66	7.781,66	8.458,32	9.642,50	1-9-73	Valencia	3
14.116	25	—	3.529,16	4.058,33	4.411,45	5.029,05	1-9-73	El Ferrol	3
8.750	40	2.187,50	3.500,00	4.025,00	4.375,00	4.987,50	1-9-73	El Ferrol	3
17.150	25	—	4.287,50	4.930,62	5.359,37	6.109,68	1-9-73	El Ferrol	4
13.183	25	—	3.295,83	3.790,20	4.119,78	4.696,54	1-9-73	El Ferrol	3
9.216	25	—	2.304,16	2.649,78	2.880,20	3.263,42	1-9-73	El Ferrol	3
13.183	25	—	3.295,83	3.790,20	4.119,78	4.696,54	1-9-73	El Ferrol	3
10.500	40	2.625,00	4.200,00	4.830,00	5.250,00	5.985,00	1-9-73	El Ferrol	5
11.550	25	—	2.887,50	3.320,62	3.609,37	4.114,68	1-9-73	Oviedo	4
12.250	40	3.062,50	4.900,00	5.635,00	6.125,00	6.982,50	1-9-73	La Coruña	3
9.508	30	1.420,25	2.852,50	3.280,36	3.565,62	4.064,80	1-9-73	Málaga	3
10.033	40	2.508,33	4.013,33	4.615,33	5.016,66	5.719,00	1-9-73	Málaga	3
10.033	40	2.508,33	4.013,33	4.615,33	5.016,66	5.719,00	1-9-73	Sevilla	3
9.100	25	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	3.241,87	1-9-73	Valencia	3
8.633	25	—	2.158,33	2.482,07	2.697,91	3.075,61	1-9-73	El Ferrol	4
8.633	25	—	2.158,33	2.482,07	2.697,91	3.075,61	1-9-73	Lugo	4
7.233	25	—	1.808,33	2.079,57	2.500,00	3.000,00	1-9-73	Baleares	3
10.033	25	—	2.508,33	2.884,57	3.135,41	3.574,36	1-9-73	El Ferrol	3
10.033	25	—	2.508,33	2.884,57	3.135,41	3.574,36	1-9-73	El Ferrol	3
9.566	25	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	3.408,09	1-9-73	El Ferrol	4
9.100	25	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	3.241,87	1-9-73	El Ferrol	3
10.033	25	—	2.508,33	2.884,57	3.135,41	3.574,36	1-9-73	Baleares	3
9.566	25	—	2.391,66	2.750,40	2.989,56	3.408,09	1-9-73	Baleares	4
9.100	25	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	3.241,87	1-9-73	El Ferrol	4
10.033	25	—	2.508,33	2.884,57	3.135,41	3.574,36	1-9-73	Huelva	3
10.033	25	—	2.508,33	2.884,57	3.135,41	3.574,36	1-9-73	Baleares	4
10.033	25	—	2.508,33	2.884,57	3.151,41	3.574,36	1-9-73	Alicante	3
8.633	40	2.158,33	3.453,33	3.971,33	4.316,66	4.921,00	1-9-73	Málaga	3
9.100	25	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	3.241,87	1-9-73	Valencia	4

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1973 (B. O. del E. núm. 152), la autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del Plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
3. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
4. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73 que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
5. Pensión actualizada por aplica-

ción de la Ley 20/73 que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo; pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Personal marroquí

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación un señalamiento de haber pasivo concedido a la musulmana Fatma Benz Ahmed Ben Ubahelef.

SEÑALAMIENTO QUE SE CITA

Fatma Benz Ahmed Ben Ubahelef.

viuda del soldado núm. 21.956, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, Amar Ben Mohamed Ben Chaib. Regulador: 1.125,00 pesetas. Porcentaje aplicado: cuarta parte, por haber sido concedida esta pensión para la viuda y tres hijos, Mohamed, Ahmed y Mohamed. Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 281,25 pesetas mensuales a percibir desde el día 1 de noviembre de 1971. Disposiciones que amparan el señalamiento: Leyes 57/60 y 1/64 y 172/65. Localidad de residencia: Tetuán. Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago: Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si

se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo.

2. La parte correspondiente a los hijos, no deberá ser abonada por haber cumplido la mayoría de edad,

sin que estas cantidades puedan ser incrementadas a la viuda, según el artículo 17 de la Ley 172/65.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 35 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Rosario Molina Mesado y termina por doña Josefa-Edelmira Ferreiro Gómez.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES		Arma o Cuerpo	Hijos MENORES
		Empleo, nombres y apellidos			Fecha de caducidad
Doña Rosario Molina Mesado	Huérf. ^a	Coronel D. Félix Molina Parcero	Infantería	—	—
Doña Carmen Vara Morlán	Viuda	Coronel D. Enrique Pueyo Val	G. Civil	—	—
Doña Carmen Ruiz Gómez	Huérf. ^a	Teniente coronel D. Francisco Ruiz Luque	Infantería	—	—
Doña Natalia Ruiz Gómez	Huérf. ^a				
Doña Isabel Cazalla Cuenca	Huérf. ^a	Capitán D. Inocencio Cazalla Pérez	Infantería	—	—
Doña Francisca Montes Rubio	Viuda	Capitán D. José Fuster Rico	Infantería	—	—
Doña Josefa Valín Torres	Viuda	Capitán D. José Martínez Peña	Infantería	—	—
Doña María Mari Serra	Viuda	Capitán D. Juan Colom Bo	Infantería	—	—
Doña Celia Jiménez Sánchez	Viuda	Capitán D. Pedro Rojas Cerro	S. Militar	—	—
Doña Teresa Jiménez Alba	Viuda	Teniente D. Argüberto Gómez Rodríguez	Infantería	—	—
Doña María Bernabea Pérez Martín	Huérf. ^a	Teniente D. Francisco Pérez Toval	Artillería	—	—
Doña María Carmen Pérez Cañizares	Huérf. ^a				
Doña Ana María Pérez Cañizares	Huérf. ^a				
Doña Aurea Martínez Saavedra	Huérf. ^a	2.º teniente IM. D. Teodoro Martínez Ibarra	Armada	—	—
Doña María Martínez Saavedra	Huérf. ^a				
Doña Luisa Beza García-Ramos	Viuda	Auxiliar administrativo D. Tomás Fernández Sánchez	G. A. S. E.	—	—
Doña Manuela María Lobón Sánchez	Viuda	Vigía mayor de primera D. Juan Estevez López	Armada	—	—
Doña María Luisa Fernández Gómez	Huérf. ^a	Condestable mayor D. José Fernández Alonso	Armada	—	—
Doña Rosa Fernández Gómez	Huérf. ^a				
Doña María Paredes Rodríguez	Viuda	Alférez IM. D. Salvador Cabeza Valle	Armada	—	—
Doña Teresa Valentina Juárez Salanueva	Huérf. ^a	Alférez IM. D. Cándido Juárez Aleorte	Armada	—	—
Doña Rosario Medina Serrano	Viuda	Brigada músico D. Pedro Moral Martín	E. T.	—	—
Doña María Jaime Sansó	Huérf. ^a	Músico de segunda (asimilado a suboficial) D. Luis Jaime Jaime	M. Militares	—	—
Doña Euliqueta Pajares Fernández	Viuda	Maestro guarnicionero D. Manuel Tomás Carbaljal	G. A. S. E.	—	—
Doña Catalina Olivares Pujol	Viuda	Contramaestre primero D. José María Infesta González	Armada	—	—
Doña Aurelia Garjón Abaurrea	Viuda	Músico de segunda (sargento) D. José González Bautista	Infantería	—	—
Doña Dolores Orcero Gumersindo	Huérf. ^a	Cabo primero fogonero D. José Orcero Sánchez	Armada	—	—
Doña María Luisa Orcero Gumersindo	Huérf. ^a				
Doña María Puig Cabo	Viuda	Cabo de Banda D. Manuel Pérez Incógnito	E. T.	—	—
Doña Francisca Rosado Romero	Viuda	Guardia D. Manuel Morán Durán	G. Civil	—	—
Doña Antonia Muñoz Gimeno	Viuda	Guardia D. Félix Peñalva Sanjuán	G. Civil	—	—
Doña María Antonia Perea Martín	Viuda	Guardia D. Juan Garrido Murillo	G. Civil	—	—
Doña María Alaminó Guirado	Viuda	Guardia D. Francisco Martínez Martínez	G. Civil	—	—
Doña Francisca Mut Serrer	Huérf. ^a	Guardia D. Juan Mut Ginestar	G. Civil	—	—
Doña Vicenta Mut Serrer	Huérf. ^a				
Doña Rosa Mut Serrer	Huérf. ^a				
Doña Rosario de los Reyes González	Huérf. ^a	Guardia D. Manuel Reyes Camacho	G. Civil	—	—
Doña Antonia Giménez Hernández	Viuda	Guardia D. Eugenio Herrero Villarrolias	G. Civil	—	—
Doña Tomasa López Carretero	Huérf. ^a	Guardia D. Miguel López Tévar	G. Civil	—	—
Doña Joaquina Valero Campillo	Huérf. ^a	Carabiniro D. Vicente Valero Abad	Carabineros	—	—
Doña Jesusa Rodríguez Buján	Huérf. ^a	Carabiniro D. José Rodríguez Incógnito	Carabineros	—	—
Doña Ana María Oltra Serra	Huérf. ^a	Carabiniro D. José Oltra Vicens	Carabineros	—	—
Doña Josefa Edelmitra Ferreiro Gómez	Viuda	Policia D. Jaime Fernández Carrelra	P. Armada	—	—

U E S E C I T A

Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76			
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
32.666	25	—	8.166,66	9.391,66	10.208,33	11.637,49	1- 9-73	Valencia	3
35.000	40	8.750,00	14.000,00	16.100,00	17.500,00	19.950,00	1- 9-73	La Coruña	3
30.333	25	—	7.583,33	8.720,83	9.479,16	10.806,25	1- 9-73	Córdoba	4
25.033	25	—	6.270,83	7.211,45	7.838,53	8.935,92	1- 9-73	Málaga	3
24.150	40	6.037,50	9.660,00	11.109,00	12.075,00	13.765,50	1- 9-73	Valencia	3
26.716	40	6.679,16	10.686,66	12.289,66	13.358,33	15.223,50	1- 9-73	Lugo	3
27.416	40	6.854,16	10.966,66	12.611,63	13.708,32	15.627,43	1- 9-73	Baleares	3
21.333	40	6.093,33	9.753,33	11.216,33	12.191,66	13.898,50	1- 9-73	Melilla	3
20.766	40	5.191,66	8.306,66	9.552,66	10.383,33	11.837,00	1- 9-73	Valencia	3
23.566	25	—	5.891,66	6.775,40	7.364,58	8.395,61	1- 9-73	Granada	4
15.033	25	—	3.008,33	4.494,57	4.825,41	5.589,35	1- 9-73	El Ferrol	4
18.200	40	4.550,00	7.280,00	8.372,00	9.400,00	10.374,00	1- 9-73	Valencia	3
24.033	40	6.008,33	9.613,33	11.035,33	12.016,66	13.699,00	1- 9-73	Sevilla	3
22.033	25	—	5.658,33	6.507,07	7.072,91	8.063,41	1- 9-73	El Ferrol	4
18.000	40	4.600,00	7.400,00	8.586,00	9.333,33	10.640,00	1- 9-73	Cádiz	3
14.233	25	—	3.558,33	4.092,07	4.447,91	5.070,00	1- 9-73	Huesca	3
15.033	40	3.993,33	6.303,33	7.352,33	7.991,66	9.110,10	1- 9-73	Madrid	3
13.416	25	—	3.334,16	3.857,27	4.192,68	4.770,68	1- 9-73	Baleares	3
13.883	40	3.470,83	5.533,33	6.386,16	6.941,00	7.913,50	1- 9-73	Valencia	3
13.183	40	3.293,33	5.273,33	6.064,33	6.591,66	7.514,50	1- 9-73	Baleares	3
14.700	40	3.675,00	5.880,00	6.762,00	7.350,00	8.370,00	1- 9-73	Navarra	3
9.016	25	—	2.470,16	2.851,03	3.092,95	3.532,80	1- 9-73	Cádiz	4
11.316	40	2.826,16	4.526,66	5.205,66	5.658,33	6.450,50	1- 9-73	Valencia	3
10.033	40	2.508,33	4.013,33	4.615,33	5.016,66	5.719,00	1- 9-73	Badajoz	3
9.100	40	2.275,00	3.640,00	4.186,00	4.550,00	5.187,00	1- 9-73	Valencia	3
7.700	40	1.925,00	3.080,00	3.542,00	3.850,00	4.369,00	1- 9-73	Guadalajara ...	3
9.566	30	1.435,00	2.870,00	3.300,50	3.587,50	4.089,75	1- 9-73	Melilla	3
10.033	25	—	2.508,33	2.881,57	3.135,41	3.574,36	1- 9-73	Alicante	4
9.566	25	—	2.391,66	2.750,40	2.980,56	3.408,00	1- 9-73	Madrid	3
7.700	30	1.155,00	2.310,00	2.656,50	2.887,50	3.291,75	1- 9-73	Valencia	3
8.633	25	—	2.138,33	2.482,07	2.697,01	3.075,61	1- 9-73	Valencia	3
10.500	25	—	2.635,00	3.018,75	3.281,25	3.740,62	1- 9-73	Valencia	3
9.566	25	—	2.391,66	2.750,40	2.980,56	3.408,00	1- 9-73	El Ferrol	3
8.633	25	—	2.158,33	2.482,07	2.697,01	3.075,61	1- 9-73	Valencia	3
10.033	30	1.501,00	3.007,08	3.461,47	3.792,47	4.280,21	1- 9-73	El Ferrol	3

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1973 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.ª Pensión actualizada por aplica-

ción de la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.

4. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—
El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centro y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de tres pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se halla a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y fichas)	88,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	28,00 »
Pliego suelto	4,00 »
Hoja anual	4,00 »
Ficha	5,00 »
Copia ficha	4,00 »
Cubierta	4,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION